

**Respuesta común
a las preguntas escritas E-2370/02 y E-2371/02
dada por el Sr. Lamy en nombre de la Comisión**

(17 de septiembre de 2002)

Para preparar las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS), la Comisión ha llevado a cabo amplias consultas en un intento de garantizar un aporte equilibrado a los trabajos preparatorios. Además de las reuniones generales sobre cuestiones de política comercial en sentido amplio en el llamado «diálogo con la sociedad civil», la Comisión ha servido de anfitriona a una serie de reuniones específicas de las negociaciones del GATS con la sociedad civil, la última de las cuales tuvo lugar el 2 de julio de 2002. Estas reuniones están abiertas a todos los grupos con un interés en las negociaciones del GATS, incluyendo representantes tanto del gobierno central como de los gobiernos locales de los Estados Miembros. La Comisión pretende mantener este diálogo a medida que avancen las negociaciones del GATS.

Los esfuerzos de la Comisión para llamar a consulta a la sociedad civil tienen por supuesto un complemento en las consultas que se celebran a nivel nacional y que ayudan a dar forma a las posiciones que los Estados Miembros adoptan cuando la Comisión los consulta a través del llamado Comité del artículo 133 (Servicios). Sin embargo, la responsabilidad para consultar con las autoridades regionales o locales incumbe, en opinión de la Comisión, a las autoridades nacionales de cada Estado Miembro con arreglo a las modalidades que mejor se adapten a su ordenamiento jurídico. Por tanto, la pregunta debería más bien dirigirse a las autoridades nacionales de cada Estado Miembro. En consecuencia, la Comisión no ha llevado a cabo una valoración del posible impacto de la capacidad de las autoridades locales o regionales para regular y suministrar servicios, ni le consta que otros haya llevado a cabo una valoración este tipo.

(2003/C 110 E/052)

PREGUNTA ESCRITA E-2372/02

de Glyn Ford (PSE) a la Comisión

(2 de agosto de 2002)

Asunto: GATS

Es evidente que muchas de las preocupaciones que inquietan a las autoridades regionales y locales de la UE en relación con el GATS, en particular la prestación de servicios esenciales como los de salud y educación, son compartidas por los gobiernos de rango inferior al nacional en todo el mundo, incluidos los de los países en vías de desarrollo. Dado que la UE es un importante donante de ayudas a los países en desarrollo en áreas como la salud y la educación, ¿ha realizado la Comisión una evaluación independiente del posible impacto del GATS en la prestación de servicios en los citados ámbitos y en la política de desarrollo de la UE?

Respuesta dada por el Sr. Lamy en nombre de la Comisión

(23 de septiembre de 2002)

Ya que entre sus peticiones iniciales las Comunidades Europeas no incluyeron peticiones en materia de mejora del acceso al mercado de los sectores de la salud y educación en lo que se refiere los países en desarrollo, la Comisión no ha llevado a cabo ninguna evaluación específica del posible impacto del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) sobre el suministro de servicios en estos sectores y la política de desarrollo de la Unión. Sin embargo, la Comisión está trabajando con alguno de los Estados Miembros y con otros asociados internacionales importantes para profundizar en mayor medida sobre el posible impacto del GATS en el suministro de servicios a los pobres, tanto hombres como mujeres, y para explicar mejor nuestra posición.